

II.Autoridades y Personal

A.Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN

Delegación de funciones del Pleno en la Alcaldía

202211100095135

II.A.423

El Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2022, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación del inicio del expediente de adquisición patrimonial de las fincas del Sector I3 en Pradejón, y acuerdo de delegación en la Alcaldía de las competencias que el Pleno ostenta en este expediente, que en extracto se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Delegar en el Alcalde todas las atribuciones que el Pleno ostenta en la tramitación de este contrato, incluyendo la aprobación del expediente, la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que regirán el procedimiento, su adjudicación, su formalización, y todas las cuestiones que puedan derivarse de la adjudicación del contrato, incluyendo en dicha delegación todos los acuerdos, decisiones, gestiones y trámites que sean necesarios.

Pradejón a 10 de noviembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, Óscar León García.